

**Diligencia de Corrección de errores** de la Propuesta Provisional de Resolución, de fecha 26 de abril de 2019, para las solicitudes de ayudas, de la convocatoria de 2019, presentadas al amparo de la orden de 27 de septiembre de 2016, en la línea de ayuda 5.2.1 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”, publicada en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el 26 de abril de 2019.

Advertido error en la citada Propuesta Provisional de Resolución, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 3ª, el punto b) *“Informe técnico, pericial o dictamen que acredite por medio de un organismo, entidad, o técnico solvente e independiente, y de forma pormenorizada, que las inversiones a ejecutar contribuyen a conseguir todos o algunos de los objetivos indicados en el artículo 68, excepto 1.a), del Reglamento FEMP y en el punto 5,c).1º del correspondiente Cuadro Resumen.”*; se sustituye por el texto siguiente:

**“Informe técnico, pericial o dictamen que acredite por medio de un organismo, entidad, o técnico solvente e independiente, y de forma pormenorizada, que las inversiones a ejecutar contribuyen a conseguir todos o algunos de los objetivos indicados en el artículo 69, del Reglamento FEMP y en el punto 5,c).1º del correspondiente Cuadro Resumen.”**

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN  
Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA  
Fdo. Electrónicamente: Catalina Ruiz Perea



C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA

Tef 955.03.26.71 Fax.: 955.03.25.90

Código:64oxu7970WFUJWJ7GcSLRkeRJP3ehj.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	02/05/2019
ID. FIRMA	64oxu7970WFUJWJ7GcSLRkeRJP3ehj	PÁGINA	1/1